



“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOS GENERALES EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD”

1. ANTECEDENTES

El artículo 27 de la Constitución de la República, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”.

El artículo 350, ibídem determina que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 255 de 27 de diciembre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, delega al Dr. Augusto Barrera Guarderas, Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la facultad de designar y remover, previa evaluación de desempeño, a los miembros de las comisiones gestoras de la Universidades IKIAM, YACHAY, UNAE, y la Universidad de las Artes;

Mediante Acuerdo No. SENESCYT,2018-013 de 23 de febrero de 2018, el Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Augusto Barrera Guarderas, designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, la cual actuará como máxima autoridad de la Universidad y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias;

El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el PhD. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dr. Olga López Bentacur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes.

Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.



2. JUSTIFICACIÓN

Atender los mantenimientos de infraestructura básicos de los edificios de la universidad de las artes, mediante la adquisición de materiales y herramientas para mantener un stock de insumos necesarios en bodega para uso frecuente.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

CONSERVAR, y ACONDICIONAR la infraestructura de los edificios PATRIMONIALES de la Universidad de las Artes, considerando su funcionalidad, su operatividad, y poder ofrecer calidad de espacios tanto interiores como exteriores, creando ambientes confortables para los alumnos, docentes, administrativos y visitantes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Tener un stock de materiales para realizar mantenimientos menores tanto preventivos como correctivos de todos los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Universidad.
- Contar con los materiales adecuados y necesarios, que permitan al personal de servicio (área de mantenimiento), realizar los trabajos con mayor rapidez y eficacia.
- Atender de manera inmediata los requerimientos sobre arreglos a daños causados en la infraestructura, por su uso continuo.
- Mejorar los diferentes espacios académicos y administrativos de la Universidad según la necesidad, el cual permita a los alumnos, docentes, administrativos y público en general, permanecer en un ambiente confortable y de calidad.

4. ALCANCE

La acción del servicio concluirá cuando se suministre la totalidad de los materiales, insumos y herramientas esperados.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación se realizará mediante Subasta Inversa Electrónica de acuerdo al artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6. CPC DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación está categorizada en el **Código No. 611650011** Servicios comerciales al por mayor, excepto los prestados a comisión o por contrato, de artículos de ferretería y herramientas de mano.

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

Todos los requerimientos para intervenciones en los Edificios conformados por la Universidad de las Artes, sean para trabajos planificados o en situaciones de emergencia complicar la siguiente metodología:



a) Metodología de trabajo programado

- El requerimiento, elaborado por el personal técnico del Área de Planificación de Infraestructura Física y mantenimiento, canalizaran las necesidades presentadas en las diferentes áreas de los edificios de la institución, el administrador de contrato será el encargado de gestionar el abastecimiento de lo solicitado.
- El administrador de Contrato, avalará la necesidad, con el fin de determinar los trabajos a realizarse y los materiales de ferretería que se requerirán en el mismo.
- El administrador del Contrato mediante orden de pedido, realizará la solicitud al contratista según la necesidad de los trabajos a realizarse.

b) Metodología de trabajo emergente:

- El Administrador del Contrato deberá designar a un analista de infraestructura y un técnico de mantenimiento, personas que para casos emergentes estén facultadas para realizar pedidos al oferente de manera directa sin perjuicios de los informes, que de igual manera deberá generarse para la justificación el pedido realizado.
- En caso de suscitarse un evento imprevisto que dificulte o ponga en riesgo el normal desempeño de las actividades en los edificios de la Universidad de las Artes, cualquiera de los dos técnicos de mantenimiento, designados por el Administrador de Contrato; después de realizar los pedidos pertinentes de acuerdo al suceso, deberán realizar un informe del material utilizado para solventar la emergencia, lo cual remplazará la evaluación que en situaciones normales realizaría el Administrador del Contrato.
- Una vez solicitado formalmente los materiales de ferretería al oferente, el tiempo de respuesta será como mínimo 42 horas y un máximo de 120 horas para la entrega de los mismos. Esta metodología podrá variar según la complejidad del pedido, la misma que será evaluada y coordinada con el Administrador del Contrato.
- El Administrador del Contrato conjuntamente con el responsable de Bodega y/o Guardalmacén designado, coordinarán la entrega recepción del abastecimiento de materiales de ferretería, en el lugar que se considere idóneo por la facilidad y logística de los trabajos a realizar, de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas.

8. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS.

N°	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Flange para urinario de bronce	U	22



2	Anillo de cera para inodoro	U	30
3	Llaves de lavamanos con temporizador cromada	U	22
4	Llaves de lavamanos manual cromada	U	21
5	Kit de accesorios para tanque de inodoro	U	23
6	Kit de anclaje de inodoro	U	22
7	Tubo de silicon transparente 310ml	U	38
8	Tubo de silicon gris 310ml	U	27
9	Conectores flexibles de 40 cm para lavamanos	U	24
10	Kit de cespel de plastico para lavamanos (blanco)	U	20
11	Fluxometro para sanitario	U	5
12	Limpiador de contacto(acero inoxidable)	U	5
13	Cerradura de pomo para baños	U	7
14	Gas R410 A 11.30 kl	U	3
15	Gas Refrigerante 15 lbs	U	4
16	Poliuretano protección aires de 5/8 x 1/2"	M	170
17	Poliuretano protección aires de 3/8 x 1/2"	M	170
18	Bomba de condensado de 110-220 v	U	4
19	Bomba de condensado de 110 v	U	5
20	Cinta momia, 6 cm x 15 mts	U	25
21	Cinta aislante	U	50



22	Regletas de 3m 6 servicio	U	15
23	Focos ahorradores 3 U luz amarilla	U	150
24	Focos ahorradores 3 U luz blanca	U	150
25	Tubos fluorescentes de 32w (blancas)	U	150
26	Tubos fluorescentes de 17w (blancas)	U	150
27	Tubos fluorescentes de 32w (amarillo)	U	150
28	Tubos fluorescentes de 17w (amarillo)	U	150
29	Soporte de tubo T8 para lámpara fluorescente	U	150
30	Canaletas plegables de 15x20mm	U	30
31	Canaletas plegables de 25x25mm	U	31
32	Cable piatina 2 x 14	Rollo	2
33	Cable piatina 2 x 12	Rollo	2
34	Cable concéntrico 3 x 12	Rollo	1
35	Cable concéntrico 3 x 14	Rollo	2
36	Cable concéntrico 3 x 10	Rollo	1
37	Cable flexible # 10	Rollo	4
38	Tomacorriente de tierra aislada (naranja)	U	50
39	Cajas para tomacorriente	U	100
40	Focos dicroicos LED para boquillas GU-10 10w	U	100
41	Enchufes polarizado de 3 patas , plástico amarillo	U	30
42	Enchufes polarizado de 3 patas, plástico amarillo 220V (ojo chino)	U	20



43	Focos DE 200 W	U	60
44	Focos DE 200 W amarillo	U	60
45	Tomacorriente de un servicios de 220V (ojo chino) con su respectiva caja	U	50
46	Amarras plásticas de 25 cm	U	210
47	Tapa ciega para caja rectangular	U	50
48	Tapa ciega para caja circular	U	50
49	Tapa ciega para caja cuadrada	U	50
50	Interruptor simple para empotrar	U	50
51	Interruptor doble para empotrar	U	50
52	Focos LED para boquilla E14 luz blanca foco vela	U	60
53	Canaletas plegables de 25x40mm	U	60
54	Breaker 20Amp para caja Con contacto horizontales	U	8
55	Breaker 30Amp. Para caja con contactos horizontales	U	8
56	Tapa para interruptor simple y doble	U	25
57	Breaker 40Amp. Para caja con contactos horizontales	U	8
58	Regulador de Voltaje (8 Tomas) de 1200VA	U	10
59	Regletas de corriente minimo 6 tomas	U	15
60	Rollo de cable 4x1 #14	U	2
61	Cinta Teflón	U	70
62	Cemento de contacto	Galón	6



63	Lubricante 3 en1 88 ml	U	7
64	Lijas de hierro # 150	U	10
65	Lijas de agua # 240	U	10
66	Lijas de agua # 400	U	10
67	Plástico negro	Rollo	2
68	Cinta doble Fas 18MM X 30 MT	U	16
69	Soldadura E 308-16	U	2
70	Sellador café de 10 oz	U	6
71	Wipe	U	10
72	Picaporte de 4 pulgadas de acero inoxidable	U	20
73	Hojas para arco de sierra	U	4
74	Tornillo tripa pato de 2" x 12	U	1000
75	Tornillo tripa pato de 20mm x 6 (3/4 x 6)	U	1000
76	Tornillo para taco F6 1" 1/2	U	2
77	Bisagra pivote	U	4
78	Diluyente	Galón	7
79	Broca de carburo para concreto 5MM (multi construcion)	U	4
80	Brocha de 2"	U	8
81	Brocha de 4"	U	8
82	Pintura esmalte anticorrosiva negra	Galón	9
83	Pintura en aerosol (spray)(negro 4-aluminio4-rojo2-caoba2- plateado)	U	20
84	Laca catalizada Altos Sólidos color caoba	Galón	10
85	Pintura satinada colores a elección	Caneca	25
86	Rodillo para pintar	U	8



87	Repuesto de rodillo (pintura caucho)	U	6
88	Adhesivo instantáneo (242) 50ml	U	2
89	Mascarilla 8210	U	10
90	Vinil arenado	Rollo	2
91	Espátula de acero inoxidable mango de alta resistencia 1mm grosor	U	7
92	Chova al frio	U	5
93	Cerradura para puerta metálica	U	10
94	Masilla epóxica	U	6
95	Remachadora manual	U	2
96	Remaches	U	2000
97	Cepillo con cerdas de hierro	U	4
98	Cepillo para esmeril de banco de 6"	U	5
99	Llana para empaste	U	6
100	Llana dentada	U	6
101	Guantes para trabajo pesado (pares)	U	50
102	Fajas con tirantes para transporte objetos pesados	U	25
103	Discos de corte de madera	U	4
104	Seguetas para madera	U	3
105	Juego de Brocas para madera	U	4
106	Caja de herramientas	U	6
107	Goma para madera (cola blanca)	U	7
108	Prensa esquinera 3"	U	4
109	Prensas de acero uso industrial 8" para carpintería	U	4
110	Gafas de seguridad	U	25
111	Barrederas puertas, color a elección	U	10



112	Cemento asfáltico	Caneca	6
113	Gypsum	U	22
114	Stud 2 1/2	U	60
115	Track 2 1/2	U	60
116	Lámpara ultra violeta de 11 watts	U	20
117	Masilla epóxica plastificada	U	10
118	Mata hongo	Galón	8
119	Empaste interior-exterior	U	20
120	Cemento	Saco	12
121	Impermeabilizante de fachadas, paredes, revestimientos	Galón	5
122	Impermeabilizante flexible para losas	Caneca	2

9. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución por la adquisición de los bienes objeto de la contratación será de 250 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, el mismo podrá concluir si la demanda del material esperado es anticipada según los mantenimientos programados.

10. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

Según el REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Sección Segunda. SUBASTA INVERSA. Parágrafo Primero DISPOSICIONES COMUNES, en su Art. 130.- Reglas comunes. -Toda subasta inversa deberá cumplir con las siguientes reglas comunes: ... 5. El presupuesto referencial de toda subasta inversa será visible...

El presupuesto para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOS GENERALES EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD" es de USD \$30.000,00.

11. FORMA DE PAGO.

La Universidad pagará al proveedor de manera expresa e irrevocable contra presentación de la factura, y acta de entrega recepción de los insumos y herramientas, los valores acumulados mensualmente, por concepto de materiales de ferretería y demás, en un plazo no mayor a quince (15) días, luego de la recepción de la misma.

La facturación deberá de presentarse con respectivo informe, acta de entrega recepción de los materiales entregados y comprobante de ingreso a bodega de bienes de la institución, el administrador del contrato realizará el informe de satisfacción y solicitará el pago correspondiente del mes.



La factura deberá de contener los precios unitarios que consten en el contrato, una vez aplicado el porcentaje de descuento que el oferente realice luego de presentar su oferta inicial, en la etapa de puja y negociación.

12. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La empresa que resulte adjudicada del proceso, deberá entregar y descargar el material donde lo disponga el administrador del contrato dentro de las bodegas de los edificios de la Universidad de las Artes en la Ciudad de Guayaquil.

13. VALOR DE LOS PLIEGOS.

Para esta contratación el pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec; el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, no pagará a la Universidad de las Artes ningún valor, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP.

14. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

“Art. 74.- Presentación de ofertas. - La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente, a excepción de los procedimientos de Ferias Inclusivas y los que el Servicio Nacional de Compras Públicas determine por su naturaleza. Las ofertas por parte de los participantes en los procedimientos de contratación pública deben ser presentadas de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta. En caso de detectarse la vinculación establecida en el número 9.4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso.”

15. VIGENCIA DE LA OFERTA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas estarán vigentes por 30 días.

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

16.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El Contratista garantizará que los bienes entregados cumplan con las características y especificaciones requeridas en los Términos de Referencia.
- El contratista garantizará la entrega de los bienes en el tiempo de 5 días a partir de la petición del contratante.
- Se obliga el contratista a entregar los bienes a entera satisfacción de la Universidad de las Artes y a presentar para la entrega de los mismos el informe con el detalle de lo que se está entregando.
- En caso de tener algún daño de fabricación los bienes deberán ser restituidos de manera inmediata por el contratista.



16.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- Dar solución a las peticiones y problemas que presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista
- Proceder con los pagos una vez que el contratista ha dado cumplimiento a lo determinado en el contrato, siempre que los productos tengan, Factura, informe de satisfacción y acta de entrega recepción, además, sean de la misma calidad de lo ofertado y que estén dentro de las especificaciones técnicas requeridas.
- Otorgar al proveedor las facilidades necesarias para la recepción del objeto de la contratación.

17. ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

El delegado de la Máxima Autoridad designará al Administrador del Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

18. DELEGADO TÉCNICO.

El Delegado Técnico será designado de conformidad con lo señalado en la LOSNCP y su Reglamento.

19. GARANTÍAS.

Se presentará en la oferta una carta de garantía técnica de calidad por cada uno de los ítems ofertados y garantizará la reposición de los ítems en el caso que alguno presentase fallas, por el lapso de 12 meses.

20. MULTAS.

Si las multas impuestas superan el 5% del valor del contrato suscrito con el oferente adjudicado, la Universidad de las Artes podrá declarar terminada unilateralmente el referido contrato.

- Cuando por causas imputables al adjudicatario (ejemplo: error en la toma de datos del pedido, inconveniente presentados en la recepción de los productos solicitados) se aplicará una multa equivalente al 5% de valor facturado mensualmente
- Se aplicará la multa de 1% del valor de la facturación mensual por inconformidad del abastecimiento de materiales realizados por el contratista, debidamente justificado por Administrador del Contrato.
- Por cada día de retraso en el cumplimiento del contrato se aplicará una multa del uno por mil diarios equivalente al 0.1% del monto total del contrato.

21. PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta, requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología “**CUMPLE O NO CUMPLE**”.

Evaluación de las ofertas (cumple/no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

- **INTEGRIDAD DE LA OFERTA**

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:



I Formulario de la Oferta

- 1.1.- Presentación y compromiso
- 1.2.- Datos generales del oferente
- 1.3.- Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes
- 1.4.- Situación financiera
- 1.5.- Formulario de compromiso tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6.- Componentes de los bienes / servicios ofertados
- 1.7.- Experiencia del oferente
- 1.8.- Personal técnico propuesto mínimo requerido
- 1.9.- Equipo mínimo requerido
- 1.10.- Valor agregado ecuatoriano de la oferta
- 1.11.-Otros parámetros propuestos por la entidad contratante

REQUISITOS MÍNIMOS:

EQUIPO DE TRABAJO/ RECURSOS

- PERSONAL TÉCNICO Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL MISMO, REQUERIDO PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

ÍTEM	FUNCIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	NIVEL DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Jefe, coordinador, administrar de entrega de bienes	Administrativo, contable o afín	Tercer nivel ó Tecnólogo ó Técnico	Profesional que demuestre experiencia en ventas y manejo de inventarios de bodega de materiales de ferretería con 3 certificados laborables emitidos por las empresas donde presento los servicios o respaldo del historial laboral del IEES. Experiencia mínima 1 Año	1
2	Estibadores, cargadores	Bachiller	Bachiller	No requiere experiencia	2

Para la verificación del personal técnico el oferente deberá presentar las hojas de vida y copias de los títulos ó registro en el SENESCYT ó Ministerio de Educación del personal requerido.

- **Experiencia Mínima del Personal Técnico**
El personal técnico clave deberá acreditar experiencia (1 AÑO) la cual será medida desde la fecha de obtención del título requerido para cada cargo hasta la publicación del presente proceso, deberá cumplir con los montos requeridos para cada cargo. Por lo cual deben adjuntar la hoja de consulta al Senescyt (tercer nivel) o Ministerio de Educación (bachiller) o en su defecto copia del título.
- **EQUIPO MÍNIMO**

Ítem	Equipo	Cantidad	Descripción
1	COMPUTADORA o LAPTOP	1	Computadora de escritorio o portátil
2	TELEFONO CELULAR	1	De uso exclusivo para contactar al personal, fuera de los horarios de oficina



El oferente deberá adjuntar factura de compra, compromiso de alquiler o cualquier documento que demuestre la disponibilidad de los equipos detallados.

- **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE**

Considerando, el **REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Sección Segunda SUBASTA INVERSA. Parágrafo Primero. DISPOSICIONES COMUNES. Artículo 130.-** Reglas comunes. - Toda subasta inversa deberá cumplir con las siguientes reglas comunes: ... **7.** Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva. que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto

- **ÍNDICES FINANCIEROS.**

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
SOLVENCIA	Mayor o igual a 1,00	
ENDEUDAMIENTO	Menor a 1,50	

Los factores para el cálculo de los índices financieros estarán respaldados con la Declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

- **OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN**

Parámetro: Otros parámetros resueltos por la entidad.

Descripción: Local Comercial

Dimensión: El oferente deberá tener Local de su actividad económica, verificado con el pago de la Patente Municipal y la obtención del permiso de Funcionamiento del año en curso con la entidad competente, el mismo que deberá adjuntarse.

Elaborado:	Aprobado:
Nombre: Arq. Esther Briones Cornejo Cargo: Analista1 de Infraestructura Física.	Nombre: Arq. Betty Arias Gordillo Cargo: Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física